



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Prórroga de designaciones interinas y licencias de docentes en Evaluación Docente// EX-2023-00209844-UNC-ME#FAMAF, EX-2023-00209867- -UNC-ME#FAMAF, EX-2023-00209881- UNC- ME#FAMAF.

VISTO

Las resoluciones RD-2023-662-E-UNC-DEC#FAMAF, RD-2023-663-E-UNC-DEC#FAMAF y RD-2023-664-E-UNC-DEC#FAMAF, por la cual se prorrogan las designaciones por concurso que vencen el 31 de octubre de 2023, correspondientes a docentes que se encuentran en proceso de Evaluación de Gestión Docente correspondiente a los periodos 2021, 2022 y 2023;

La resolución RD-2023-665-E-UNC-DEC#FAMAF FAMAF por la cual se prorrogan las designaciones por concurso correspondiente a las designaciones que vencen en la primera convocatoria del periodo 2024; y

CONSIDERANDO

Que, en las resoluciones mencionadas en el VISTO, se prorrogaron las designaciones docentes por concurso, desde el 1 de noviembre del 2023 y hasta el 29 de marzo de 2024, o antes de esa fecha, si el H. Consejo Superior emite resolución sobre su Evaluación de Desempeño Docente;

Que entre el personal docente que se encuentran en proceso de Evaluación de Gestión Docente, correspondiente a los periodos 2021, 2022, 2023 y 2024, existen docente con licencias sin goce de haberes en los cargos por concurso, por el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente, y designaciones interinas con vencimientos el 31 de octubre de 2023.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

Ad referendum del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar las licencias sin goce de haberes, desde el 1 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, en los cargos por concurso del siguiente personal docente:

- GALVÁN JOSA, Victor Martin, (Legajo 42.925) - Profesor Asistente DS (cód. int. 115/48).
- GRAD, Gabriela Beatriz, (Legajo 28.944) - Profesora Asistente DS (cód. int. 115/41).
- GRAD, Gabriela Beatriz, (Legajo 28.944) - Profesora Asistente DSE (cód. int. 114/03).
- MINA, María del Valle, (Legajo 52.316) - Profesora Asistente DS (cód. int. 115/03).
- MOLINA, Matia Daniel , (Legajo 45.849) – Profesor Ayudante A DS (cód.int. 119/04).

Encuadrar estas las licencias en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º: Prorrogar las designaciones interinas del personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que se indican, desde el 1 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024:

- GRAD, Gabriela Beatriz, (Legajo 28.944) - Profesora Asistente DE (cód. int. 113/01).
- MINA, María del Valle (Legajo 52.316) - Profesora Adjunta DSE (cód. int. 110/03).

ARTÍCULO 3º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución RD-2023-692-E-UNC-DEC#FAMAF. Donde dice:...“Prorrogar las designaciones interinas del personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que se indican, desde el 1 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024:

- GALLO, Emanuel (Legajo 47.917) - Profesor Adjunto DS (código interno 111/09).

Debe decir:...“Prorrogar las designaciones interinas del personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que se indican, desde el 1 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024:

- GALLO, Emanuel (Legajo 47.917) - Profesor Asociado DS (código interno 107/11).

ARTÍCULO 4º: Modificar el Artículo 4º de la Resolución RD-2023-692-E-UNC-DEC#FAMAF. Donde dice :“Prorrogar las licencias sin goce del personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que se indican, desde el 1 de noviembre al 05 de noviembre de 2023:

- CORMICK, María Cecilia (Legajo 51.312) - Profesor Asistente DS (cód. int. 115/09)”

Debe decir:...“Prorrogar las licencias sin goce del personal docente que se detalla a continuación, en los cargos que se indican, desde el 1 de noviembre al 29 de febrero de 2024:

- CORMICK, María Cecilia (Legajo 51.312) - Profesor Asistente DS (cód. int. 115/09)”

ARTÍCULO 5º: Los docentes mencionados en la presente resolución deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ord. HCS 5/95. Además, deberán contactar en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ord. HCS NC 9/09(t.o.).

ARTÍCULO 6º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.

